Fecha: Diciembre 13 de 2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8 am**	**Hora Fin: 11:00 am**
Tema: COMITÉ DE URGENCIAS - SEM			
Responsable: ROBERT MORENO		**Elaborado por: ROBERT MORENO**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Promoción del Desarrollo Social – Salud Pública y Seguridad Social – Salud Publica Programa Gestión en Salud del Riesgo de Desastres			
Lugar: Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira.			
AGENDA	1.	Procesos administrativos sancionatorios – Sistema de Emergencias Médicas.	
	2.	Procesos adelantados a prestadores de servicios de salud – Ambulancias.	
	3.	Intervención del coordinador del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza Comité de Urgencias SEM, el cual tuvo como tema principal “Procesos administrativos sancionatorios – Sistema de Emergencias Médicas”

En este comité participan:

Por la Secretaria de Salud de Pereira.
Ing. Claudia Santander – Coordinadora de la Dimensión de E y D
Enfermero SEM Robert Moreno.
Psicóloga María Girleza Montoya – coordinadora componente salud mental SEM.
Dr. Manuel Ossa – Medico SEM.

Por la Secretaria Departamental de Salud:
Faber Mejía – Abogado
Juan Guillermo Ramírez – Coordinador CRUE

Por los prestadores adscritos al SEM:
Gloria Lozada – Serviambulancias del Pacifico.
Yuliana Valencia Santa – Medical Assist 911.
Erika Brand – Conexión Médica.
Angelica Vanegas Calle – Previmed.
Stephanie Carmona - EMIR
Dayana Castaño Diosa - A Risaralda
Valentina Gómez – SEM Guadalupe
Carlos Andrés Ospina – Orión Medical.

Los temas socializados en esta reunión son los siguientes:

1. **“Procesos administrativos sancionatorios – Sistema de Emergencias Médicas”**

a) Clases de procesos administrativos sancionatorios en Colombia.
   - Proceso administrativo sancionatorio general.
   - Proceso administrativo sancionatorio especial.

b) Inicio del proceso:
   - Queja o denuncia.
   - De oficio.

Fecha: Diciembre 13 de 2024	Acta No:	Hora Inicio: 8 am	Hora Fin: 11:00 am

Tema: COMITÉ DE URGENCIAS - SEM

c) Etapas del proceso administrativo sancionatorio.
d) Derechos de los investigados.
e) Sanciones aplicables:
- Amonestación.
- Multas.
- Decomiso de productos.
- Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio respectivo.

f) Opciones que tiene un sancionado.
- Aceptar la sanción (pagar la multa)
- Interponer los recursos de Ley (Reposición y apelación).

g) Normatividad aplicable.
- Ley 715 de 2001
- Ley 100 de 1993
- Decreto 780 de 2016
- Resolución 926 de 2017.
- Decreto Municipal 511 de 2019
- Decreto Municipal 284 de 2018.

2. Procesos adelantados a prestadores de servicios de salud – Ambulancias.

CONSECUTIVO	RADICADO	PRESTADOR	ESTADO ACTUAL
1	028-2019	AMBULANCIAS RESCATE PEREIRA S.A.S	MEDIANTE RESOLUCION 2965 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 SE IMPUSO SANCION POR VALOR DE $1.526.832
2	030-2019	ANGELES AL LLAMADO ATENCION PRE HOSPITALARIA S.A.S	MEDIANTE RESOLUCION 1401 DEL 13 DE JUNIO DE 2023 SE SANCIONO CON MULTA DE $4.453.260,
3	005-2021	SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S.	MEDIANTE RESOLUCION 2385 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE SANCIONO CON MULTA DE $7.295.075
4	012-2021	SERVICIO DE AMBULANCIA DE RISARALDA S.A.S.	PENDIENTE DECISION
5	017-2021	EMERGENCIAS 911 S.A.S. (AMBULANCIAS)	EN FORMULACION DE CARGOS
6	004-2022	SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S	EN FORMULACION DE CARGOS
7	019-2022	AMBULANCIAS GROUP HELP S.A.S	EN FORMULACION DE CARGOS
8	020-2022	SERVICIO DE AMBULANCIAS PEREIRA S.A.S	EN FORMULACION DE CARGOS
9	021-2022	ANGELES AL LLAMADO ATENCION PREHOSPITALRIA S.A.S	FORMULACION DE CARGOS
10	024-2022	ASISTENCIA REGIONAL DE URGENCIAS MEDICAS S.A.S	FORMULACION DE CARGOS
11	001-2023	AMBULANCIAS UNIDAD VITAL S.A.S	FORMULACION DE CARGOS
12	025-2023	RED MEDICA VITAL SAS SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO (SAP)	FORMULACION DE CARGOS
13	026-2023	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S SERVICIO DE S.A.S	FORMULACION DE CARGOS
14	014-2024	AMBULANCIAS GROUP HELP SAS	FORMULACION DE CARGOS
15	015-2024	AMBULANCIAS UNIDAD VITAL S.A.S.	FORMULACION DE CARGOS
16	017-2024	AMBULANCIAS NUEVA VIDA S.A.S.	FORMULACION DE CARGOS
17	058-2024	AMBULANCIAS RESCATE PEREIRA SAS	FORMULACION DE CARGOS

Fecha: Diciembre 13 de 2024	Acta No:	Hora Inicio: 8 am	Hora Fin: 11:00 am
Tema: COMITÉ DE URGENCIAS - SEM			

3. Intervención del coordinador del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE.

El coordinador del CRUE, Dr. Juan Guillermo Ramírez, informa a los participantes:

- La secretaria de Salud Departamental, recibió por parte de la Super Intendencia de Salud que, ante las presuntas irregularidades en la atención inicial de urgencias por parte de los prestadores de transporte de pacientes, requiere que se envié un informe con las acciones implementadas, los hallazgos evidenciados, las acciones administrativas sancionatorias aperturadas y/o los planes de mejoramiento suscritos, adjuntando copia de la evidencia documental que soporté la respuesta brindada.

- Por parte del CRUE en su gestión de quejas, reclamos y denuncias relacionadas con prestadores de traslado cuyo motivo sea diferente al cumplimiento de requisitos de habilitación, se relacionaron 34 quejas, reclamos o denuncias que fueron trasladas al CRUE que involucran 18 prestadores y con los siguientes resultados:
  - 4 con traslado al equipo de habilitación.
  - 1 con traslado a la Dirección de Salud Municipal de Pereira por tratarse de molestia sanitaria.
  - 1 con traslado a la Dirección Territorial de Salud del Valle.
  - 1 queja con traslado por competencia a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.
  - 1 con traslado al referente de calidad – eventos adversos de la Secretaria Departamental de Salud.
  - 12 quejas que derivaron en visita complementaria de inspección y vigilancia con requerimiento a 6 prestadores de plan de mejora.
  - 7 con traslado o en proceso de traslado (revisión tecnico-jurídica) para apertura de proceso administrativo sancionatorio.
  - 3 con respuesta satisfactoria de la IPS por desvirtuarse los hechos o no identificación del prestador implicado.
  - 3 en levantamiento de información complementaria por parte de la Dirección Local y/o prestadores implicados.
  - 1 en proceso de revisión tecnica de respuesta del prestador a la PQRD por parte del CRUE.

- Por parte del equipo de habilitación se han realizado 5 visitas por queja a los siguientes prestadores:
  - Ambulancias Conexión Médica SAS.
  - Asistencia Médica Previmed SAS.
  - Medical Assist 911 SAS.
  - Asistencia Médica Inmediata Servicio de Ambulancia Prepagada SAS.
  - Paramédicos en Casa SAS.

  Fueron remitidas al área jurídica para inicio de tramite sancionatorio.

- En cuanto a las acciones administrativas sancionatorias aperturadas, una vez revisada la base de datos de la oficina jurídica de la Secretaria de Salud Departamental, se encontraron

Fecha: Diciembre 13 de 2024	Acta No:	Hora Inicio: 8 am	Hora Fin: 11:00 am

Tema: COMITÉ DE URGENCIAS - SEM

radicados 17 procesos adelantados a prestadores de servicio de transporte de pacientes; de los cuales 3 se encuentran con sanciones, 2 en firme y una en proceso de notificación

Informo también:

- Al momento en que se haga una visita y se genere un plan de mejora, se realiza seguimiento al mismo y de no haber cumplimiento a dicho plan, inmediatamente pasa a proceso administrativo sancionatorio.

Preguntas de los asistentes:

1. ¿Qué pasa con la atención brindada por el CRUE a los prestadores, porque se observa que es deficiente y muchas veces la respuesta es grosera?

El Director del CRUE solicita que se radique la queja para aplicar los correctivos que así correspondan.

2. La situación que se presenta con la deficiencia atención en los servicios de urgencias del municipio.

- El Director del CRUE solicita que se radique la queja para realizar las respectivas verificaciones y los procesos a que se tenga lugar.
- Se solicita a los prestadores que las evidencias aportadas cuenten con los suficientes soportes, ya que se puede caer la queja de no ser así.

3. Solicitudes de apoyo de ambulancias medicalizadas por parte de las IPS.

- Los prestadores exponen que han sucedió casos en los cuales son despachados para el cubrimiento de servicios a IPS y al llegar al sitio se verifica que el requerimiento es de ambulancia de mediana complejidad- TAM.
- Se expone que no son TAM que son TAB y ellos dicen que no importa, que ellos envían el servicio con un médico de la IPS.

Para este caso el CRUE responde:

- Cuando se hace solicitud de apoyo de una IPS, se les aclara que las ambulancias disponibles en primera línea, son básicas.
- Si un prestador al momento de llegar a la IPS que hace la solicitud, evidencia que el traslado se debe realizar en una ambulancia medicalizada y no hay disponibilidad, se debe informar y registrar en la Historia clínica o registro asistencial que:
  “Se informa al personal de la IPS que el servicio que se está prestando es de ambulancia básica y no medicalizada y por lo tanto no cuenta con la dotación y el personal para dicho traslado, que, ante la necesidad y el estado crítico del paciente, se apoyara el transporte, pero la atención corre bajo responsabilidad del médico tratante.

4. Misión Médica.

Fecha: Diciembre 13 de 2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 8 am**	**Hora Fin: 11:00 am**

Tema: COMITÉ DE URGENCIAS - SEM

Director del CRUE.

- Para el porte y uso del logo símbolo de “Misión Médica” se debe contar con un curso del tema.
- Se está haciendo revisión de los certificados aportados y muchos de estos no cumplen con los requisitos básicos para su aceptación.
- Se recomienda realizar este curso con la Cruz Roja (Duración 80 horas).
- La Alcaldía de Bogotá se encuentra realizando este curso de manera virtual y gratuita. Lo pueden realizar por ahí.
- Para las empresas que así lo notifiquen al CRUE, se las hará gestión para el curso de forma gratuita.

Se cierra el Comité a las 11:00 am



Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión:1 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Comité urgencias - SEM **Fecha:** Dic 13 – 2024 **Acta No:**

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Stheppany Carmona	EMYR SAS	Administra	3104511225	emyrsas.admi@gmail.com	
2	Fabbe Mejia	Sgsst Departamental	Abogado	3105072678		
3	Erika Johana Brand P	Corección Médicos	Administradora	3146363701	ambulancias corporacion medica @gmail.com	Erika Brand.
4	Angelica Vanegas Calle	Previmed.	Subgerente	3245153248	Gerenciaprevimed @. gmail.com.	
5	Dayanna Castro Diosa	Servicio ambulancia de Risaralda s.a.s.	Subgerente.	3022981440 ~~3117753783~~	ambulanciacarterard@ gmail.com	
6	Yuliana Valencia Santa	Medical Assist 911	Gerente	3103656883	Gerencia medical 911@gmail.com	
7	Viviana Mápura Bedoya	Servicio Ambulancias de Risaralda SAS	Directora ADM.	3196272349	vimapura@gmail.com	
8	Juan Omo Ramirez R	SSRda/CRUE	P.Especializado	3105332118	juan.ramirmensa@ulu.gov	
9	Manuel Jose Ossa	SEM	Medico Coordinador	3105382013		
10	Maria Soleza Montoya A.	SEM salud Mental	Psicologa coordinadora.	3148960541	mariasoleza@hotmail.com	Maria Soleza M.
11	Gloria Zuluaga	Serviambulancias	Z/Legal	3153366370	Gerencia.pereira @ Serviambulancias del Pacifico SAS	
12						
13						
14	Valentina Gomez	Sem Guadalupe.	Admistrativo	3047508088	semguadalupesas@hotmail.com.	
15	Carlos Andres Oseria	Orion medical ips	Legal	3145001147	orionmedicalsst@gmail.com	

Robert Marin SSP y SS P de Apoyo 3011711473 Rmunoz@mal-

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

Secretaría de Salud

ÁREA JURÍDICA

Bienvenidos



Procesos Administrativos Sancionatorios

Sistema de Emergencias Médicas

En Colombia existen dos clases de procesos Administrativos sancionatorios:

1) Proceso Administrativo Sancionatorio General

Es el que se regula sustantivamente por normas especiales, pero procesalmente por normas **generales**

2) Proceso Administrativo Sancionatorio Especial

Es el que se regula sustantivamente y procesalmente por normas especiales

Para los procesos administrativos que se adelantan por vulneración a las normas sustantivas relacionadas con el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), se aplica el proceso administrativo sancionatorio **general** (articulo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011).

No existe proceso especial



Procesos Administrativo Sancionatorio

Inicio

El proceso puede iniciarse por:

1) Queja o denuncia

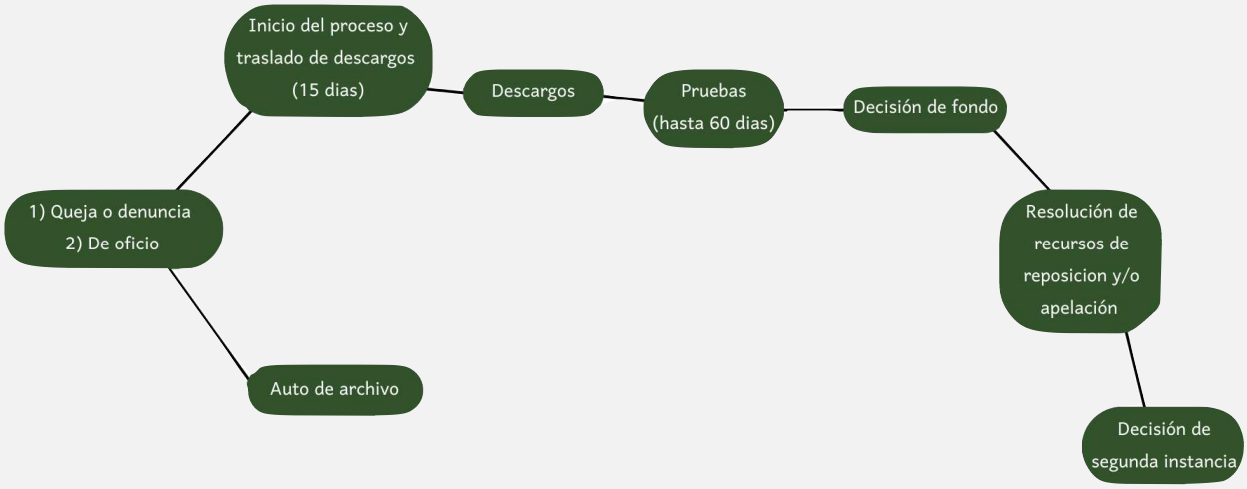
Cuando se recibe queja o denuncia que da cuenta de los presuntos Incumplimientos a las normas que regulan el SEM (puede ser anónima)

2) De Oficio

Cuando la autoridad sanitaria decide iniciar el proceso a mutuo propio En ejercicio de sus competencias legales y constitucionales

• Etapas del Proceso Administrativo Sancionatorio

Secretaría de salud



• Derechos de los investigados

Secretaría de salud

1. Acceso a las distintas actuaciones propias del proceso.

2. La posibilidad de designar abogado (si así lo considera conveniente).

3. Oportunidad para controvertir las pruebas.

4. Rendir descargos por los hechos que se le endilgan.

5. Presentar alegatos en la etapa correspondiente.

6. Interponer los recursos.

8. Obtener copias e información del proceso sancionatorio.

• Sanciones Aplicables

Secretaría de salud

Las sanciones que pueden ser impuestas, se encuentran previstas en el artículo 577 de la Ley 9 de 1979, (modificado por el artículo 98 del Decreto 2106 de 2019):

1. **Amonestación:** Consiste en la llamada de atención que se hace por escrito a quien ha violado cualquiera de las disposiciones sanitarias sin que dicha violación implique riesgo para la salud o la vida de las personas, y tiene por finalidad hacer ver las posibles consecuencias del hecho, de la actividad o de la omisión.

2. **Multas:** De acuerdo con la naturaleza y calificación de la falta, la autoridad sanitaria competente, mediante resolución motivada podrá imponer sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de dictarse la respectiva resolución.

3. **Decomiso de productos:** Consiste en la incautación definitiva de productos, cuando se compruebe que no cumplen las disposiciones sanitarias y por ende, constituyen un riesgo contra la salud de las personas.16

4. **Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio respectivo:** Consiste en poner fin a las actividades que en ellos se desarrollen, por la existencia de hechos o conductas contrarias a las disposiciones sanitarias. El cierre podrá ordenarse para todo el establecimiento o un área determinada y puede ser temporal o definitivo.

• Opciones que tiene un sancionado

Secretaría de salud

1) Aceptar la sanción (Pagar la multa)

Una vez culminado el proceso sancionatorio, el usuario podrá cancelar la totalidad del valor impuesto como multa o si lo prefiere, podrá suscribir un acuerdo de pago con la Secretaría de Hacienda, conforme a su capacidad económica, toda vez que esta es la dependencia encargada de adelantar los procesos de cobro coactivo a favor de la entidad territorial.

2) Interponer los recursos de ley (Reposición y apelación)

El sancionado podrá interponer dentro del término legal, los recursos de reposición y/o apelación contra el acto administrativo calificatorio, con el objeto de que la decisión proferida en su contra sea aclarada, modificada, adicionada o revocada.

• Normativa Aplicable

Secretaría de salud

Ley 715 de 2001

Regula la distribución de competencias y recursos entre Nación, departamentos y municipios, enfocándose en servicios esenciales como salud y educación.

Ley 100 de 1993

Crea el Sistema General de Seguridad Social en Colombia, garantizando cobertura en salud, pensiones y riesgos laborales. **Consagra principios rectores aplicables a la prestación de servicios de salud**

Decreto 780 de 2016

Compila y organiza la normativa existente en salud, incluyendo atención, financiación y regulación de prestadores de servicios. **Consagra principios rectores aplicables a la prestación de servicios de salud**

Resolución 926 de 2017

Establece los estándares y requisitos para habilitar servicios de transporte de pacientes en ambulancias.

Decreto Municipal 511 de 2011, Decreto Municipal 284 de 2018

Dictan normas técnicas, administrativas y operativas para implementar el SEM en Pereira y Dosquebradas.

PROCESOS ADELANTADOS A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - AMBULANCIAS

CONSECUTIVO	RADICADO	PRESTADOR	ESTADO ACTUAL
1	028-2019	AMBULANCIAS RESCATE PEREIRA S.A.S	MEDIANTE RESOLUCIÓN 2965 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 SE IMPUSO SANCIÓN POR VALOR DE $1.526.832
2	030-2019	ANGELES AL LLAMADO ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA S.A.S	MEDIANTE RESOLUCIÓN 1401 DEL 13 DE JUNIO DE 2023 SE SANCIONÓ CON MULTA DE $4.453.260,
3	005-2021	SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S.	MEDIANTE RESOLUCIÓN 2385 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE SANCIONÓ CON MULTA DE $7.295.075
4	012-2021	SERVICIO DE AMBULANCIA DE RISARALDA S.A.S.	PENDIENTE DECISIÓN
5	017-2021	EMERGENCIAS 911 S.A.S. (AMBULANCIAS)	EN FORMULACIÓN DE CARGOS
6	004-2022	SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S	EN FORMULACIÓN DE CARGOS
7	019-2022	AMBULANCIAS GROUP HELP S.A.S	EN FORMULACIÓN DE CARGOS
8	020-2022	SERVICIO DE AMBULANCIAS PEREIRA S.A.S	EN FORMULACIÓN DE CARGOS
9	021-2022	ANGELES AL LLAMADO ATENCION PREHOSPITALRIA S.A.S	FORMULACIÓN DE CARGOS
10	024-2022	ASISTENCIA REGIONAL DE URGENCIAS MÉDICAS S.A.S	FORMULACIÓN DE CARGOS
11	001-2023	AMBULANCIAS UNIDAD VITAL S.A.S.	FORMULACIÓN DE CARGOS
12	025-2023	RED MEDICA VITAL SAS SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO (SAP)	FORMULACIÓN DE CARGOS
13	026-2023	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S SERVICIO DE S.A.S	FORMULACIÓN DE CARGOS
14	014-2024	AMBULANCIAS GROUP HELP SAS	FORMULACIÓN DE CARGOS
15	015-2024	AMBULANCIAS UNIDAD VITAL S.A.S.	FORMULACIÓN DE CARGOS
16	017-2024	AMBULANCIAS NUEVA VIDA S.A.S.	FORMULACIÓN DE CARGOS
17	058-2024	AMBULANCIAS RESCATE PEREIRA SAS	FORMULACIÓN DE CARGOS

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

MUCHAS GRACIAS

Pereira, 28 de noviembre de 2024

Doctora
LINA MARIA GIRALDO HENAO
Directora Regional Andina
SUPERINTENDECIA NACIONAL DE SALUD
correosinternosns@supersalud.gov.co
Pereira, Risaralda

No.20241128-50656-I

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE ACCIONES DE IV ADELANTADAS A PRESTADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES

Cordial saludo:

En la secretaría de Salud Departamental, se recibió oficio con radicado No. 20245100002605631 del 25 de noviembre de la presente anualidad, a través de la cual la Superintendencia Nacional de Salud, indica que "ante las presuntas irregularidades en la atención inicial de urgencias por parte de los prestadores de transporte de pacientes, requiere que nos envíen un informe con las acciones implementadas, los hallazgos evidenciados, las acciones administrativas sancionatorias aperturadas y/o los planes de mejoramiento suscritos; adjuntando copia de la evidencia documental que soporte la respuesta brindada".

1. Por parte del CRUE en su gestión de quejas, reclamos y denuncias, previo cambio del procedimiento interno de la gestión de las PQRD, adelanta por intermedio del Centro Regulador de Urgencias la gestión de las quejas, reclamos y/o denuncias relacionadas con prestadores de servicios de traslado cuyo motivo sea diferente al cumplimiento de requisitos de habilitación. En el cuadro adjunto se relacionan 34 quejas, reclamos o denuncias que fueron trasladadas al CRUE que involucran 18 prestadores y con los siguientes resultados:

    - 4 con traslado al equipo de habilitación.
    - 1 con traslado a la Dirección de Salud Municipal de Pereira por tratarse de molestia sanitaria.
    - 1 con traslado a la Dirección Territorial de Salud del Valle.
    - 1 queja con traslado por competencia a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.
    - 1 con traslado al referente de calidad – eventos adversos de la Secretaría Departamental de Salud.
    - 12 quejas que derivaron en visita complementaria de inspección y vigilancia con requerimiento a seis prestadores de plan de mejora.
    - 7 con traslado o en proceso de traslado (revisión técnojuridica) para apertura de proceso administrativo sancionatorio.
    - 3 con respuesta satisfactoria de la IPS por desvirtuarse los hechos o no identificación

de prestador implicado.

- 3 en levantamiento de información complementaria por parte de la Dirección Local y/o prestadores implicados.
- 1 en proceso de revisión técnica de respuesta del prestador a la PQRD por parte del CRUE

2. Por parte del equipo de habilitación se han realizado 5 visitas por queja a los siguientes prestadores: AMBULANCIAS CONEXIÓN MEDICA SAS, ASISTENCIA MÉDICA PREVIMED SAS, MEDICAL ASSIT 911 SAS, ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SA y PARAMÉDICOS EN CASA SAS. Los prestadores ASISTENCIA MÉDICA PREVIMED SAS, MEDICAL ASSIT 911 SAS y PARAMÉDICOS EN CASA SAS fueron remitidos al área jurídica para inicio de trámite sancionatorio. De las cuales se adjuntan las actas de visita, donde se puede observar lo observado por la comisión verificadora y las actuaciones administrativas que se realizaron por cada caso a cada prestador de servicios de transporte de pacientes.
3. *En cuanto a las acciones administrativas sancionatorias aperturadas, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud Departamental, se encontraron radicados 17 procesos adelantados a prestadores de servicios de transporte de pacientes; de los cuales, 3 se encuentran con sanciones, 2 en firme y una en proceso de notificación, los cuales se adjuntan; de igual forma en cuadro anexo se relacionan los procesos indicados.*

Cordialmente,

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario(a) de Despacho Grado 10

Liliana Arroyave Castro
Profesional Especializado Grado 08 (E)

Luz Myriam Gutierrez Valenzuela
Profesional Especializado Grado 10

Juan Guillermo Ramirez Ramirez
Profesional Especializado Grado 10

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión:1 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Comité urgencias - SEM **Fecha:** Dic 13 – 2024 **Acta No:**

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Stheppany Carmona	EMYR SAS	Administra	3104511225	emyrsas.admi@gmail.com	
2	Fabbe Mejia	Sgsst Departamental	Abogado	3105072678		
3	Erika Johana Brand P	Corección Médicos	Administradora	3146363701	ambulancias corporacion medica @gmail.com	Erika Brand.
4	Angelica Vanegas Calle	Previmed.	Subgerente	3245153248	Gerenciaprevimed @. gmail.com.	
5	Dayanna Castro Diosa	Servicio ambulancia de Risaralda s.a.s.	Subgerente.	3022981440 ~~3117753783~~	ambulanciacarterard@ gmail.com	
6	Yuliana Valencia Santa	Medical Assist 911	Gerente	3103656883	Gerencia medical 911@gmail.com	
7	Viviana Mápura Bedoya	Servicio Ambulancias de Risaralda SAS	Directora ADM.	3196272349	vimapura@gmail.com	
8	Juan Omo Ramirez R	SSRda/CRUE	P.Especializado	3105332118	juan.ramirmensa@ulu.gov	
9	Manuel Jose Ossa	SEM	Medico Coordinador	3105382013		
10	Maria Soleza Montoya A.	SEM salud Mental	Psicologa coordinadora.	3148960541	mariasoleza@hotmail.com	Maria Soleza M.
11	Gloria Zuluaga	Serviambulancias	Z/Legal	3153366370	Gerencia.pereira @ Serviambulancias del Pacifico SAS	
12						
13						
14	Valentina Gomez	Sem Guadalupe.	Admistrativo	3047508088	semguadalupesas@hotmail.com.	
15	Carlos Andres Oseria	Orion medical ips	Legal	3145001147	orionmedicalsst@gmail.com	

Robert Marin SSP y SS P de Apoyo 3011711473 Rmunoz@mal-